

resguardo, de los celadores, prácticos y tripulaciones de las falúas de la capitania del puerto, del resguardo y de las lanchas de alijo.

Art. 2º Hacer navegable el río Pánuco hasta la villa de Valles, en el Estado de San Luis Potosí, ó otro punto mas interior, si fuere posible: y abrir un camino desde el punto en que termine la navegacion, hasta la capital de dicho Estado, pasando por los puertos del Carrero y San José.

Art. 2º La construccion del camino de ruedas se hará bajo la direccion de la junta de fomento de San Luis Potosí: y al efecto dispondrá del medio por ciento de avería. Los demas fondos, y los rendimientos libres del vapor y lanchas de alijo, se destinan para las demas obras que correrán á cargo de otra junta residente en Tampico, y compuesta del administrador de la aduana que la presidirá, del contador que hará de secretario, del capitán del puerto, y de cuatro vocales mas nombrados por el comercio.

Art. 3º El administrador de la aduana de Tampico, pondrá mensualmente á disposicion de las juntas á que se refiere este decreto, los fondos que respectivamente se le señalan; llevando ésta cuenta y razon de lo que percibieron y gastaren para presentarla á su debido tiempo.

Art. 4º Toca á dichas juntas llevar á cabo las obras que se les encomiendan, pudiendo para acudir con oportunidad á los gastos que ellas demandar, contratar en hasta pública bajo la garantia de los fondos que les pertenecen, y con aprobacion del gobierno, un préstamo cuyo interes no exceda del 9 por 100 anual, exhibiéndose su importe total en numerario con exclusion de toda clase de papel.

Art. 5º El gobierno expedirá el correspondiente reglamento, para que lo mas pronto posible se formen los presupuestos de estas obras de la manera mas conveniente, para que las personas que reciban ó manejen los fondos consignados, afiancen competentemente su responsabilidad, rindan las cuentas respectivas, y les sean glosadas sin demora; para que se fijen tarifas equitativas de los tramados, portes y fletes, para la espedita supervigilancia que debe ejercer en dichas obras; y en suma, para el mas pronto y exacto cumplimiento de las disposiciones precedentes.

“Se indulta al soldado Abundio Zúñiga, de la pena capital á que fué sentenciado por haber herido levemente á un centinela; entendiéndose esta gracia sin perjuicio de la pena extraordinaria que corresponda, y para cuya imposicion se reunirá el consejo de guerra.”

Se dió primera lectura á una solicitud de Doña Dolores Cristal y Doña Josefa Salazar, que hizo suya el Sr. Barba, en que piden se les dé completa la paga que por montepío disfrutaban.

Igualmente se dió primera lectura y tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada sin discusion, la siguiente proposicion con que concluye un dictámen de la comision de peticiones.

“Se insiste en el acuerdo de esta cámara de 7 de Mayo de 1851, que dice: “Se devolverán por la secretaría á D. Pedro de Escusa y Castro, sus diferentes solicitudes y documentos, sin oírsele en adelante mientras esté vigente el acuerdo de esta cámara.”

Asimismo fué aprobada la proposicion con que termina otro dictámen de la comision de peticiones, relativo á la solicitud del vecindario de Matamoros, en que pide se declare puerto de depósito el de aquella ciudad; la proposicion dice así: “Pase esta solicitud á la primera comision de hacienda.”

Dada primera lectura á un dictámen de la primera comision de guerra sobre indulto al reo Victoriano Granados, se tomó inmediatamente en consideracion á mocion de la secretaría, y en consecuencia se puso á discusion

la siguiente proposicion con que termina: “Pase este espediente á una de las comisiones de justicia.”

Suficientemente discutida hubo lugar á votar y se aprobó, mandando el señor presidente que se pase este espediente á la segunda comision de justicia.

Se dió primera lectura, y tomado inmediatamente en consideracion, se puso á discusion en lo general un dictámen de la comision de distrito y territorios, sobre el acuerdo del senado relativo á la aprobacion del decreto de la diputacion de Colima que arregla las juntas de sanidad, en aquel territorio.

Sin discusion se declaró con lugar á votar por unanimidad de los 75 Sres. siguientes: Agraz, Alaman, Alcalde, Almazan, Amable, Arellano, Arrijoja, Ayala, Aznar, Balbuena, Barba, Basadre, Berduzco, Buenrostro D. Miguel, Cajiga, Calero, Canseco, Carrillo, Castañares, Castillo y Lanzas, Cavazos, Cervantes Osta, Comonfort, Cortés D. J. M., Cortés Esparza, Cosío D. F., Elguero, Enciso, Escudero y Echanove, Fuente, García de Aguirre, García Rejon D. M., García Rejon D. J., Gomez Farias, Gonzalez D. F., Gutierrez, Guzman, Hierro Maldonado, Ibarra, Iglesias, Larrainzar, Lopez Portillo, Malo, Martinez de la Concha, Montes, Muñoz Campuzano, Ortega y Espinosa, Oviedo, Palacios, Pasalagua, Peraza, Perez D. P. C., Perez Salazar, Pontones, Quijano, Ramirez España, Ramirez Lazo, Ramirez D. P., Rio, Robles Martinez, Roldan, Rubio, Saavedra, Sanchez Solís, Sanchez de Tagle, Sierra y Rosso D. F., Sierra y Rosso D. L., Vaca, Valdes D. B., Valdes D. F., Valdovinos, Velazquez, Villanueva, Zamora, y Zetina Abad.

Artículo único. Se aprueba el acuerdo del senado, que dice: “Se aprueba el decreto dado por la diputacion de Colima en 9 de Febrero próximo pasado, sobre el arreglo de las juntas de sanidad en aquel territorio; en el concepto que el art. 12 solo se considerará preceptivo, en cuanto á entrar en relaciones, y para la formacion de un espediente sobre el asunto de que trata, el que concluido se remitirá para que con presencia de él resuelva el congreso general lo conveniente.”

Sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 75 Sres. siguientes: Agraz, Alaman, Alcalde, Amable, Andrade, Arellano, Ayala, Aznar, Balbuena, Barba, Barros, Basadre, Berduzco, Boves, Buenrostro D. Manuel, Buenrostro D. Miguel, Cajiga, Calero, Canseco, Carrillo, Castañares, Castillo y Lanzas, Cavazos, Cervantes Osta, Comonfort, Cortés D. J. M., Cortés Esparza, Cosío D. F., Escudero y Echanove, Fuente, García de Aguirre, García Rejon D. M., García Rejon D. J., Gonzalez D. F., Gutierrez, Hierro Maldonado, Ibarra, Iglesias, Irazábal, Larrainzar, Lopez Portillo, Malo, Martinez de la Concha, Mejía, Montes, Muñoz Campuzano, Ortega y Espinosa, Oviedo, Palacios, Pasalagua, Perez D. P. C., Perez Salazar, Pontones, Quijano, Ramirez España, Ramirez Lazo, Ramirez D. P., Rio, Robles Martinez, Roldan, Rubio, Saavedra, Saborío, Sanchez Solís, Sanchez de Tagle, Sierra y Rosso D. F., Sierra y Rosso D. L., Vaca, Valdes D. B., Valdes D. F., Valdovinos, Velazquez, Villanueva, Zamora, y Zetina Abad.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron por enfermedad, los Sres. Arrieta, Blanco, Carriedo, Gamboa, Peña y Barragan y Sierra D. J.; y por tener licencia, los Sres. Béistegui, Saens Herosa, Miranda, Parra D. J. M., Ruiz, Saviñon, Trigueros, Villalva y Yañez.

Es copia. México, Marzo 5 de 1852.—*J. N. Espinosa de los Monteros.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de operaciones.

Gobierno del Estado libre y soberano de Chiapas.—Núm. 7.—Escmo. Sr.—Ayer se me ha comunicado de la frontera la desorganizacion de las fuerzas que habia reunido D. Ponciano Solórzano para invadirnos, y la reconcentracion de este traidor para Guatemala.

Me cabe la satisfaccion de poner en conocimiento del gobierno supremo, que de todo el Estado de Chiapas no hubo mas que veintiseis hombres que se reunieron á Solórzano, pues cuasi toda la gente que lo acompañaba era de los pueblos de Guatemala.

El Estado entero disfruta de una tranquilidad perfecta, y unido estrechamente á mí, está dispuesto á sacrificarse en defensa de sus derechos y de los deberes que le ligan á la Nacion mexicana.

Dignese V. E. elevarlo todo á conocimiento del Escmo. Sr. presidente, con las protestas de mi respeto y aprecio.

Dios y libertad. San Cristóbal las Casas, Marzo 2 de 1852.—*J. N. Maldonado.*—E. Sr. ministro de la guerra.

Comandancia general de Oajaca.—A la seccion de operaciones.—Núm. 83.—Escmo. Sr.—El teniente coronel D. Vicente Rosas, en comunicacion oficial de 6 del corriente, me dice desde el punto de Nitepec, sobre la marcha para el Estado de Chiapas, lo siguiente:

“Con esta fecha digo al comandante de batallon D. Miguel Camargo, residente en Tehuantepec, lo que sigue:

“Acabo de recibir comunicaciones del gobierno y comandancia general de Chiapas, en que se me anuncia el completo restablecimiento de la tranquilidad pública en aquel Estado, añadiéndose que ya no hay necesidad del auxilio que me tenian pedido: en consecuencia, he dispuesto regresen á reforzar la guarnicion de esa villa, las compañías activa de Tehuantepec y nacionales de Lealtad, con cinco mulas cargadas con dos cajas de parque de artillería, y ocho de fusil de 15 y 19 adarmes. Yo continúo la marcha á recorrer el enunciado Chiapas, con la artillería de línea, el batallon Guerrero y la caballería Juárez, pues conozco que contribuirá la presencia de la tropa á afirmar la quietud alcanzada, y que los revolucionarios vean que el supremo gobierno tiene elementos para contenerlos, toda vez que se revelen contra las autoridades. Dentro de poco tiempo estaré de regreso en este departamento; y entre tanto, confío en que V. lo conservará en el orden y paz que lo dejo, pues así me lo prometo de su pericia y valor.

Comunique V. un plausible noticia á la autoridad política de ese lugar, presentándole mis afectos, y V. reciba &c.”

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su debido conocimiento y el del supremo gobierno, esperando se aprobará lo que he dispuesto sobre el particular, en atencion á los felices resultados que debe producir el movimiento.

Tehuantepec queda suficientemente guardado, pues con ochenta soldados de las compañías que regreso hoy, cuenta disponibles trescientos sesenta y dos individuos de tropa de la mejor clase, y á mi juicio bastan para atender á todo y que no ocurra novedad en el corto tiempo que dilatará mi regreso.

De cuanto se ofreciere daré parte á V. S., y entre tanto tengo el gusto de renovarle mis respetos &c.”

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y el del Escmo. Sr. presidente, ofreciéndole nuevamente mis respetos y atenta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Oajaca, Marzo 11 de 1852.—*Ignacio Martinez.*—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Son copias. México, Marzo 16 de 1852.—*Manuel Maria de Sandoval.*

COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Diario de la campaña emprendida sobre los indios bárbaros por el señor comandante general de este Estado, D. Angel Trias, desde 14 de Julio de 1851, hasta el 16 de Diciembre del mismo, con expresion de las distancias en leguas y de las novedades que tuvieron lugar en ella.

[CONTINUA.]

Julio 17.—A la una y media de esta mañana arribó la seccion á la hacienda de Encinillas, venciendo una distancia de ocho leguas, sin otra novedad que la de haber llovido durante la marcha: con este motivo dispuso su señoría se limpiasen perfectamente las armas, descargándolas con toda precaucion, y que en la tarde se revisten por sus gefes respectivos y ademas se haga ejercicio de guerrillas.

A las doce del día se dió parte al Sr. comandante general de haber sido observada por el rumbo del cerro de la Campana la pista ó rastro de cincuenta ó mas bestias caballares y mulares; con tal motivo se mandaron dos espías á reconocer dicha huella y seguirla eficazmente, con orden de incorporarse á la seccion en el rancho de los Sauces, dando noticia circunstanciada de la direccion que hayan tomado.

A las ocho de la noche regresaron los espías dando noticia de haber seguido la huella del número de bestias citado, por el rumbo del arroyo del Nido y que los indios que las conducían no pasaban seguramente de cuatro ó seis; añadiendo que si se hubiera avisado con mas oportunidad, habrian sido alcanzados, teniendo que abandonar la huella por haber aconchecido.

Julio 18.—A las doce de la noche de ayer llegó la seccion al rancho de los Sauces, cinco leguas distante sin otra novedad particular, que haberse enfermado un individuo de tropa de las colonias en la marcha; pero ya se halla restablecido.

El Sr. comandante general dispuso que hoy se haga ejercicio de guerrilla, como en los dias anteriores.

Como á las tres de esta tarde volvieron á salir los oficiales que apenas acababan de llegar en prosecucion de la huella de la caballería referida, y habiendo regresado como á las doce de la noche, dieron la noticia de que siguieron la pista por el cañon del arroyo del Nido, en cuyo punto advirtieron la huella de una muger y un niño que se presumen llevaban cautivos los indios; pero siendo ya muy tarde y teniendo sus bestias demasiado cansadas, tuvieron que regresarse, incorporándose á la seccion.

Julio 19.—A las siete y media de la noche de ayer emprendió su marcha la seccion para el paraje nombrado Agua del Perro, á distancia de diez leguas; donde llegó sin novedad á las tres de la mañana de este día, acampando militarmente en dicho punto bajo el orden y precauciones conducentes.

El Sr. comandante general dispuso que los espías salieran de nuevo á seguir la huella de los indios y á observar la direccion que hayan tomado, regresando para dar noticia de cualquiera ocurrencia digna de notarse, y sin comprometer ningun ataque con el enemigo.

Al tiempo que dichos exploradores salían á desempeñar el servicio que se les encomendó por el Sr. comandante general en este día, y siendo como las diez de la mañana, se vió un animal que iba corriendo por el llano, y los espías marcharon acto continuo á reconocer todos los contornos del campamento. A poco rato fueron oidos varios tiros en las lomas inmediatas al Agua del Perro, y en los pro-